

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 9.231/2011

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de octubre de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 489/2011

Habiendo renunciado D. Manuel Osuna Pérez al cargo de Concejel del Grupo Municipal PSOE-A, en sesión plenaria del día 12 de agosto de 2011 y habiendo tomado posesión del cargo como Concejel de este Ayuntamiento, D. José Antonio Montesinos Rosa, en sustitución del Sr. Osuna Pérez, el día 29 de septiembre de 2011, se hace necesario adoptar las medidas organizativas necesarias para proveer a dicho cambio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b), 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Resuelvo

Primero.- Atribuir a los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera las siguientes delegaciones especiales relativas a servicios determinados (la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes,

pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos frente a terceros):

- Sr. D. Francisco Juan Martín Romero. Primer Teniente de Alcalde. Infraestructuras y Promoción (Obras y Servicios, Parques y Jardines, Cultura, Turismo y Participación Ciudadana).

- Sr. D. José Antonio Montesinos Rosa. Segundo Teniente de Alcalde. Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Festejos.

- Sra. D^a. María José Bogas Muela. Tercera Teniente de Alcalde. Igualdad y Bienestar Social (Servicios Sociales, Mujer, Salud y Consumo).

- Sra. D^a. María Pilar Cabezas Pavón. Cuarta Teniente de Alcalde. Educación, Juventud y Deportes.

Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Aguilar de la Frontera a 20 de octubre de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.